



Naciones Unidas

**Informe del Grupo de Trabajo de
alto nivel y composición abierta
encargado de examinar la situación
financiera de las Naciones Unidas**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo período de sesiones
Suplemento No. 43 (A/50/43)

Informe del Grupo de Trabajo de
alto nivel y composición abierta
encargado de examinar la situación
financiera de las Naciones Unidas

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo período de sesiones
Suplemento No. 43 (A/50/43)



Naciones Unidas · Nueva York, 1996

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INFORME SOBRE LA LABOR REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE
ALTO NIVEL Y COMPOSICIÓN ABIERTA ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. En la 28ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 12 de octubre de 1994, el Secretario General formuló una declaración titulada "Cómo garantizar una base financiera viable para la Organización"¹. En sus sesiones 85ª y 86ª, celebradas el 12 de diciembre de 1994, la Asamblea General sostuvo un debate general sobre la situación financiera de las Naciones Unidas en relación con el tema 10 del programa, titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización"².

2. En la 94ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1994, el Presidente de la Asamblea General, tras celebrar intensas consultas, presentó a la Asamblea General un proyecto de resolución, titulado "Situación financiera de las Naciones Unidas" (A/49/L.63), que fue aprobado, sin votación, como resolución 49/143, de 23 de diciembre de 1994. El texto de la resolución es el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando el Artículo 17 de las Carta de las Naciones Unidas,

Expresando su profunda preocupación por la situación financiera de la Organización,

Tomando nota de las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el debate general sobre las dificultades financieras de la Organización que dimanar, entre otras cosas, de que los Estados Miembros no cumplen puntual e íntegramente las obligaciones financieras que asumen respecto de la Organización,

Tomando nota igualmente de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y de la declaración del Secretario General ante la Asamblea General el 12 de octubre de 1994 sobre la precariedad de la situación financiera de la Organización,

Teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el examen por la Asamblea General reunida en sesión plenaria de la situación financiera de la Organización, en relación con el tema 10 del programa del cuadragésimo noveno período de sesiones,

Consciente de la importancia y de la urgencia de garantizar una base financiera viable a la Organización,

Consciente también de que la solución de la grave situación financiera de la Organización requiere una acción de carácter político,

Reafirmando la función que corresponde a la Quinta Comisión de la Asamblea General en materia presupuestaria y financiera y la importancia de hacer todo lo posible por llegar al acuerdo más amplio posible según la práctica establecida en la Quinta Comisión y de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1986,

1. Decide estudiar nuevas medidas que permitan garantizar una base financiera sólida y viable a la Organización;

2. Decide también crear con ese fin un grupo de trabajo de alto nivel y de composición abierta bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea General con el concurso de dos vicepresidentes;

3. Pide al grupo de trabajo de alto nivel que le presente por conducto de la Quinta Comisión, un informe sobre los progresos alcanzados en sus trabajos que hayan sido objeto del acuerdo más amplio posible para su examen antes del fin de su cuadragésimo noveno período de sesiones."

La aprobación de esa resolución fue acompañada de una declaración formulada por el Presidente de la Asamblea General tras celebrar intensas consultas en las que se refirió al mandato del Grupo de Trabajo³.

3. El Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas celebró 39 sesiones, del 20 de enero de 1995 al 28 de julio de 1995. En su primera sesión, presidida por el Presidente, Sr. Amara Essy, Presidente de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo eligió al Sr. Ernst Sucharipa (Austria) y a la Sra. Annette des Iles (Trinidad y Tabago) Vicepresidentes del Grupo de Trabajo. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 49/143, el Grupo de Trabajo, por conducto de la Quinta Comisión, presentó a la Asamblea General el informe titulado "Informe del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas"⁴. En este informe sobre los progresos alcanzados figuraba una reseña del examen hecho por la Asamblea en sus sesiones plenarias y por el Grupo de Trabajo de las cuestiones pertinentes a la situación financiera⁵. En el curso de sus deliberaciones durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo, a solicitud de los Estados Miembros, recibió una serie de documentos de trabajo. Los representantes de la Secretaría presentaron información adicional oralmente.

4. En el párrafo 33 de su informe a la Asamblea General, el Grupo de Trabajo recomendó que las deliberaciones sobre las cuestiones que constituían su mandato prosiguieran durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea. En esas deliberaciones debía tenerse en cuenta la labor realizada durante el cuadragésimo noveno período de sesiones, de manera que la Asamblea pudiera tomar oportunamente las medidas apropiadas para dotar a la Organización de una base financiera viable, a la altura de los retos que tendría que afrontar después de su cincuentenario. El Grupo de Trabajo recomendó también a la Asamblea que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General, habiendo examinado el informe sobre los progresos alcanzados en la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, establecido en cumplimiento de la resolución 49/143, de 23 de diciembre de 1994:

a) Toma nota de la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta;

b) Decide que el Grupo de Trabajo prosiga su labor, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las opiniones expresadas en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo y en la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, y que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo

período de sesiones, por conducto de la Quinta Comisión, un informe sobre su labor, incluida cualquier posible recomendación."

5. En su 68ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1995, la Quinta Comisión examinó el informe del Grupo de Trabajo. Las observaciones formuladas en el curso del examen del informe por parte de la Comisión figuran en el acta resumida pertinente (A/C.5/49/SR.68). En la misma sesión, a propuesta del Presidente y al no haber objeciones, la Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo y decidió transmitir dicho informe a la Asamblea General en la reanudación de su cuadragésimo noveno período de sesiones para la adopción de medidas.

6. En su 107ª sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 1995, la Asamblea General tomó nota, en su decisión 49/495, del informe de la Quinta Comisión por el que se transmitía el informe del Grupo de Trabajo (A/49/963). En la misma sesión, la Asamblea adoptó como decisión 49/496 el proyecto de decisión que figuraba en el párrafo 33 del informe del Grupo de Trabajo⁴. El texto de la decisión 49/496 es el siguiente:

"En su 107ª sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 1995, la Asamblea General, tras haber examinado el informe sobre los progresos alcanzados en la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 49/143, de 23 de diciembre de 1994, tomó nota de la labor realizada por el Grupo de Trabajo y decidió que éste prosiguiera su labor, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las opiniones expresadas en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo de la Asamblea General y en la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, y presentara a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones, por conducto de la Quinta Comisión, un informe sobre su labor en que se incluyeran posibles recomendaciones."

7. Muchos Jefes de Estado y de Gobierno que hicieron uso de la palabra en la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas se refirieron a la crítica situación financiera de la Organización. El 24 de octubre de 1995, la Asamblea General aprobó su resolución 50/6, titulada "Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas", en la que figuraba el siguiente párrafo:

"Para que las Naciones Unidas puedan llevar a cabo su labor eficazmente, deben contar con los recursos adecuados. Los Estados Miembros deben cumplir cabal y puntualmente su obligación de sufragar los gastos de la Organización en la forma prorrateada por la Asamblea General. Dicho prorrateo debería establecerse sobre la base de criterios convenidos y que los Estados Miembros hayan considerado justos."

8. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la decisión que figura en el párrafo 6 supra.

9. El Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas celebró 30 sesiones del 28 de noviembre de 1995 al 4 de junio de 1996. En su primera sesión, presidida por su Presidente, Sr. Diogo Freitas do Amaral, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo reeligió al Sr. Ernst Sucharipa (Austria) y a la Sra. Annette des Iles (Trinidad y Tabago) Vicepresidentes del Grupo de Trabajo.

10. En su segunda sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1995, el Grupo de Trabajo examinó el documento de trabajo titulado "Programa de trabajo" (WGFS/28), en el que figuraba un calendario provisional de sesiones y un proyecto de programa de trabajo en que se indicaban las cuestiones y elementos comprendidos en el mandato del Grupo de Trabajo que habrían de debatirse en el quincuagésimo período de sesiones a fin de avanzar en la búsqueda de una solución a la crisis financiera. Los temas del programa de trabajo eran los siguientes:

a) La situación de disponibilidad de efectivo, incluidas las deudas cada vez mayores de los Estados Miembros a la Organización, así como los mecanismos financieros que permitan impedir ciclos periódicos de crisis financieras;

b) El pago íntegro y puntual de las cuotas; el aumento de las cuotas pendientes de pago; la cuestión de las moras; los incentivos y desincentivos;

c) Escalas de cuotas.

11. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el programa de trabajo antes mencionado. El Grupo tuvo también ante sí un "Compendio de opiniones" publicado con la signatura WGFS/29 y preparado por la Secretaría a solicitud del Grupo. El compendio se basaba en las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General durante el debate general (sesiones cuarta a 29ª) (véanse A/50/PV.4 a 29), así como en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria (sesiones 35ª a 40ª) (véanse A/50/PV.35 a 40). El resumen de las opiniones que figuraban en el documento tenía por objeto servir de antecedente para la labor del Grupo de Trabajo; las opiniones se dividían conforme a las cuestiones generales que figuraban en el programa de trabajo (véase párr. 10, supra). Los dos Vicepresidentes presentaron, además, un documento titulado "Elementos para el debate" (WGFS/30) a fin de facilitar y centrar el debate en el marco del programa de trabajo.

12. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 24 de enero de 1996, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión hizo una declaración, informó a los miembros de la situación financiera de las Naciones Unidas y respondió a las preguntas que se le formularon.

13. En la quinta sesión, celebrada el 5 de febrero, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión hizo una nueva declaración en la que recordó a los miembros del Grupo de Trabajo algunos elementos pertinentes de la situación financiera de la Organización a fines de 1995, actualizando la información hasta fines de enero de 1996. Se refirió también a los acontecimientos previsibles y probables para el resto de 1996 (WGFS/32). El Secretario General Adjunto de Administración y Gestión hizo nuevas declaraciones en las sesiones 19ª y 27ª, celebradas el 9 de abril y el 30 de abril, respectivamente, en las que puso a los miembros del Comité al tanto de la situación financiera de las Naciones Unidas en esos momentos y respondió a las preguntas que le hicieron aquéllos.

14. En la sexta sesión, celebrada el 6 de febrero, el Secretario General hizo una declaración ante el Grupo de Trabajo en la que se refirió a los graves problemas que enfrentaban las Naciones Unidas e hizo hincapié en la importancia de tomar medidas en relación con la crisis financiera (WGFS/34).

15. En sus sesiones tercera a 29ª, celebradas del 7 de febrero al 1º de mayo de 1996, el Grupo de Trabajo procedió a un debate de fondo sobre las cuestiones que figuraban en su programa de trabajo (véase párr. 10, supra). En el curso del debate, diversos miembros y grupos de Estados Miembros presentaron

propuestas sobre las cuestiones que figuraban en el programa del Grupo de Trabajo. En varios de los documentos de trabajo que se presentaron se analizaba detalladamente toda la gama de cuestiones que debía abordar el Grupo de Trabajo. Por su parte, los Vicepresidentes, a fin de facilitar las deliberaciones, presentaron proyectos de decisión relativos al pago de las cuotas pendientes (WGFS/46 y Rev.1 y 2) y a los incentivos y desincentivos (WGFS/53 y Rev.1). Los Vicepresidentes prepararon también una recopilación de las propuestas relativas a las escalas de cuotas expuestas en los documentos de trabajo (WGFS/43 y Add.1 y 2). El documento de trabajo WGFS/43 y sus dos adiciones se han refundido en un solo documento publicado con la signatura WGFS/43/Rev.1, a fin de facilitar el examen del material.

16. En el anexo del presente informe figura la lista de todos los documentos presentados al Grupo de Trabajo en su período de sesiones actual y en su período de sesiones anterior, incluidos las propuestas de los miembros y otros documentos preparados por la Secretaría a solicitud de los Estados Miembros (WGFS/1 a 56). Los representantes de la Secretaría también proporcionaron información adicional oralmente.

17. En el presente período de sesiones, una vez más, un gran número de Estados Miembros opinaron que la causa fundamental de la grave situación financiera de las Naciones Unidas era que los Estados Miembros, en particular algunos contribuyentes importantes, no liquidaban en su totalidad, puntualmente y sin condiciones sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas. Algunos Estados Miembros opinaron que, si bien el hecho de que una gran cantidad de Estados Miembros no liquidaran en su totalidad y puntualmente sus obligaciones financieras era, por cierto, una causa importante de la grave crisis financiera existente, era necesario examinar meticulosamente todas las cuestiones del programa del Grupo de Trabajo para llegar a una solución a largo plazo que dotara a la Organización de una base financiera sólida. Otros Estados Miembros opinaron que la causa fundamental de esa situación era que las escalas de cuotas no distribuyeran de manera justa los gastos de la Organización entre los Estados Miembros.

18. Las deliberaciones revelaron que en el Grupo de Trabajo había acuerdo en cuanto a la necesidad urgente de resolver la situación financiera actual de las Naciones Unidas. Se expresó una amplia gama de opiniones y propuestas. Se convino en que seguía siendo necesario examinar esas cuestiones y elementos más a fondo.

19. Se observó también que las actividades del Grupo de Trabajo habían contribuido a que se cobrara aún mayor conciencia de la magnitud de la crisis financiera y habían facilitado los esfuerzos que desplegaban el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General para inducir a los Estados Miembros a que pagaran puntualmente sus cuotas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

20. En su 30ª sesión, celebrada el 4 de junio de 1996, el Grupo de Trabajo concluyó sus deliberaciones correspondientes al actual período de sesiones de la Asamblea General y, de conformidad con la decisión 49/496 de la Asamblea General, presenta este informe sobre los progresos alcanzados en su labor, por conducto de la Quinta Comisión, a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. El Grupo de Trabajo decidió recomendar que, sobre la base de su programa de trabajo (véase párr. 10, *supra*), las deliberaciones sobre las cuestiones comprendidas en su mandato continuaran durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea y en que en ellas se aprovechara la labor realizada en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo, a fin de que la Asamblea General pudiera adoptar las medidas apropiadas para

dotar a la Organización de una base financiera viable para sus futuras actividades. El Grupo de Trabajo estaba consciente de la importancia y urgencia de esa tarea y de que para resolver la crítica situación financiera de la Organización era fundamental desplegar grandes esfuerzos políticos. La labor realizada hasta ahora no puede menos de facilitar esos esfuerzos.

21. Con ese objeto, el Grupo de Trabajo recomienda que la Asamblea General adopte el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General, tras haber examinado el informe sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 49/143 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, y de su decisión 49/496, de 14 de septiembre de 1995:

a) Toma nota de la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta;

b) Decide que el Grupo de Trabajo prosiga su labor, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las consideraciones hechas en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo y las opiniones expresadas en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y que le presente, en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto de la Quinta Comisión, un informe sobre su labor en que se incluyan posibles recomendaciones."

Notas

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 28ª sesión, y corrección.

² Ibíd., 85ª y 86ª sesiones.

³ Ibíd., 94ª sesión.

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 43 (A/49/43).

⁵ Ibíd., párrs. 7 y 16.

Anexo

DOCUMENTOS DE TRABAJO*

WGFS/1	Panorama de la situación financiera de las Naciones Unidas
WGFS/2	Proyecto de programa de trabajo del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas: calendario de reuniones
WGFS/3	Compendio de opiniones
WGFS/4	Presentación de la situación por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión
WGFS/5	Planes de incentivos y sanciones de los organismos del sistema de las Naciones Unidas
WGFS/6	Cuotas asignadas y cuotas pendientes de pago: a) Presupuesto ordinario; b) Operaciones de mantenimiento de la paz
WGFS/7	Bibliografía de material clave de las Naciones Unidas sobre la situación financiera de la Organización
WGFS/8	Cuotas para el presupuesto ordinario y los presupuestos de mantenimiento de la paz aprobadas en 1995 para los miembros actuales del Consejo de Seguridad
WGFS/9	Información actualizada sobre la situación financiera de las Naciones Unidas
WGFS/10	Situación de la corriente de efectivo: procedimientos de aprobación de los presupuestos y las consignaciones de crédito destinados al mantenimiento de la paz
WGFS/11/Parte I	Lista de propuestas Cuestión 1. Pago por los Estados Miembros de sus cuotas a las Naciones Unidas en su totalidad y puntualmente Cuestión 2. Problema de los atrasos en el pago de las cuotas por parte de los Estados Miembros
WGFS/11/Parte II	Lista de propuestas Cuestión 3. Situación de la corriente de efectivo

* Los documentos de trabajo pueden ser consultados por los Estados Miembros en los archivos de la Secretaría.

	Cuestión 4. Procedimientos para la aprobación de presupuestos y consignaciones de créditos destinados al mantenimiento de la paz
WGFS/11/Parte III/Rev.1	Lista de propuestas
	Cuestión 5. Métodos de cálculo de las escalas de cuotas
	Cuestión 6. Otras propuestas
WGFS/12	Opinión del Asesor Jurídico sobre varias propuestas incluidas en el documento en que se expone la posición de la Unión Europea titulado "Medidas para alentar el pago de las cuotas por los Estados Miembros"
WGFS/12/Add.1	Opinión del Asesor Jurídico sobre una interpretación más estricta del Artículo 19 de la Carta
WGFS/13	Disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada
WGFS/14/Corr.1	Material preparado para el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas: <ul style="list-style-type: none"> - Explicación del actual método de cálculo de las sumas adeudadas a los fines del Artículo 19 y otras adaptaciones (con cuadros) - Explicación de los planes de incentivo de la curva en forma de S (con cuadros) - Explicación del certificado redimible de mantenimiento de la paz
WGFS/15	Estados Miembros comprendidos en el Artículo 19
WGFS/15/Add.1	Lista de países a los que se ha aplicado el Artículo 19 en los últimos 10 años
WGFS/15/Add.2	Posibles efectos de la aplicación de cada una de las tres adaptaciones de la metodología vigente para calcular la aplicación de las disposiciones del Artículo 19
WGFS/16	Propuestas e ideas relativas a incentivos y desincentivos
WGFS/17	Cálculo de los reembolsos por concepto de intereses con arreglo al plan de incentivos de la curva en forma de S
WGFS/18/Rev.1	Antigua y Barbuda, Belice, Cabo Verde, Camboya, Dominica, Eritrea, Fiji, Islas Marshall, Islas Salomón, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, Samoa, Santo Tomé y Príncipe y Vanuatu:

	proyecto de recomendación sobre la supresión de la tasa de prorrateo mínima
WGFS/19	Modelos del efecto que tendrían diversos cambios en la metodología de cálculo de la escala de cuotas
WGFS/19/Add.1	Modificaciones del límite mínimo
WGFS/19/Add.2	Eliminación del ajuste por carga de la deuda
WGFS/19/Add.3	Efecto del límite máximo
WGFS/19/Add.4	Ajuste por bajos ingresos per cápita: efecto de diversos porcentajes de desgravación
WGFS/19/Add.5	Efecto del límite superior
WGFS/19/A	Datos sobre el producto nacional bruto
WGFS/20	Nueva Zelanda: conjunto de medidas propuesto para resolver la situación financiera de las Naciones Unidas
WGFS/21	Resumen de la evolución de los elementos de la metodología utilizada para preparar la escala de cuotas
WGFS/22	Datos estadísticos sobre la contratación de personal, 1990-1994
WGFS/23/Rev.1	Datos estadísticos sobre la adquisición de bienes y servicios, 1992-1995
WGFS/24	Modelos del efecto de diversas modificaciones en la metodología de cálculo de la escala de cuotas: período básico de seis años
WGFS/24/Add.1	Modificaciones del límite mínimo
WGFS/24/Add.2	Eliminación del ajuste por carga de la deuda
WGFS/25	Datos sobre población
WGFS/26	Alemania, Armenia, Bélgica, Dinamarca, Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda, Islas Salomón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Suecia: documento de posición sobre la escala de cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas
WGFS/27	Resumen de datos sobre el estado de las cuotas al 30 de junio de 1995
WGFS/28	Programa de trabajo (1996)
WGFS/29	Compendio de opiniones

- WGFS/30 Elementos para el debate (propuestas de los dos Vicepresidentes)
- WGFS/31 Unión Europea: documento de posición sobre la solución de la crisis financiera de las Naciones Unidas
- WGFS/32 Declaración hecha el 5 de febrero de 1996 por el Sr. Joseph E. Connor, Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, ante el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas
- WGFS/33 Grupo de los 77 y China: documento de posición sobre la situación financiera de las Naciones Unidas
- WGFS/34 Declaración hecha el 6 de febrero de 1996 por el Secretario General de las Naciones Unidas ante el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas
- WGFS/35 Cuotas atrasadas
- WGFS/36 Incentivos y desincentivos
- WGFS/37 Lista de los Estados Miembros que al 31 de diciembre de 1995 habían pagado por completo su cuota para el presupuesto ordinario de 1995
- WGFS/38 Modelos del efecto de los diversos límites máximos
- WGFS/38/Add.1 Modelos del efecto de los diversos límites máximos (sobre la base de una propuesta de la Unión Europea consignada en el documento WGFS/31)
- WGFS/39 Posibles medidas para mejorar la situación de liquidez y reducir los pagos atrasados a los países que aportan contingentes
- WGFS/40 Letonia: propuesta para cumplir la obligación de pagar puntualmente
- WGFS/41 Arreglos relativos al pago de las cuotas atrasadas vigentes en algunos organismos especializados de las Naciones Unidas
- WGFS/42 Supuestos elaborados en la predicción de los saldos de caja de las operaciones de mantenimiento de la paz para 1996 realizada en febrero
- WGFS/43 Recopilación de posiciones sobre las escalas de cuotas expuestas en los documentos de trabajo WGFS/20, WGFS/31 y WGFS/33

WGFS/43/Add.1	Recopilación de posiciones sobre las escalas de cuotas expuestas en los documentos de trabajo WGFS/20, WGFS/31, WGFS/33 y WGFS/45
WGFS/43/Add.2	Recopilación de posiciones sobre las escalas de cuotas expuestas en los documentos de trabajo WGFS/20, WGFS/31, WGFS/33, WGFS/45, WGFS/49 y WGFS/52
WGFS/43/Rev.1	Recopilación de posiciones sobre las escalas de cuotas expuestas en los documentos de trabajo WGFS/20, WGFS/31, WGFS/33, WGFS/45, WGFS/49 y WGFS/52, parte de las cuales aparecerán en los documentos WGFS/43 y Add.1 y 2
WGFS/44	Opinión jurídica sobre la aplicación del párrafo 2 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas
WGFS/45	Japón: propuesta sobre la reforma financiera
WGFS/46	Proyecto de decisión presentado por los Vicepresidentes: reducción de las cuotas pendientes
WGFS/46/Rev.1	Proyecto de decisión revisado presentado por los Vicepresidentes: pago de las cuotas pendientes
WGFS/46/Rev.2	Proyecto de decisión revisado presentado por los Vicepresidentes: pago de las cuotas pendientes
WGFS/47	Méritos de las sanciones y los incentivos para promover la recaudación de las cuotas adeudadas a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados y posibles medidas para su aplicación
WGFS/48	Sumas adeudadas a los Estados Miembros por concepto de efectivos militares y equipo de propiedad de los contingentes al 31 de diciembre de 1995
WGFS/49	Canadá: documento de posición sobre las escalas de cuotas
WGFS/50	Estadísticas sobre adquisición de bienes y servicios en 1995
WGFS/51	México: enmiendas al proyecto de decisión contenido en el documento WGFS/46
WGFS/52	Estados Unidos de América: documento de posición sobre la situación financiera de las Naciones Unidas
WGFS/53	Proyecto de decisión presentado por los Vicepresidentes: incentivos
WGFS/53/Rev.1	Proyecto de decisión presentado por los Vicepresidentes: incentivos y desincentivos

WGFS/54 Sumas adeudadas a los Estados Miembros por concepto de efectivos militares, equipo de propiedad de los contingentes, bienes y servicios facilitados en virtud de cartas de asignación e indemnizaciones por muerte o invalidez

WGFS/55 Estadísticas sobre la contratación de personal (1995)

WGFS/56 Propuesta del Canadá: fórmula revisada del ajuste en función del ingreso per cápita